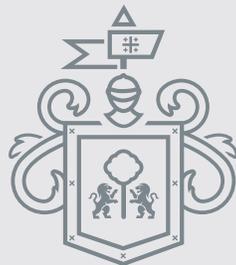


Gaceta Municipal

AÑO 100. AGOSTO DE 2017. 5 DE OCTUBRE DE 2017

ROTONDA DE LOS JALISCIENSES ILUSTRES



Gobierno de
Guadalajara



Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza
Secretario General

Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Sandra Julissa Navarro Guevara

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 5 de octubre de 2017

Sumario

Presentación	
Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez	3
Archivo Municipal	
Colaboraciones:	
Fallecimiento del señor Alcalde Obispo de Indias 225 Aniversario José Manuel Ramos López	5
Mercado Alcalde José Manuel Ramos López	7
Patrimonio Edificado y Solidaridad Social. El albergue Fray Antonio Alcalde Doctora Arquitecta Isabel Eugenia Méndez Fausto	9
La caída de Tenochtitlan Luis Gerardo Mercado Uribe	13
Sabías que...	17
Guadalajara en imágenes	19
Ayuntamiento	
Sesión Solemne del Ayuntamiento celebrada el 7 de agosto de 2017	21
Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 8 de agosto de 2017	23
Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 18 de agosto de 2017	95
Sesión Solemne del Ayuntamiento celebrada el 22 de agosto de 2017	97

Presentación



La contaminación del aire es uno de los grandes retos que debemos enfrentar como sociedad y como gobierno. Para tener parámetros claros que nos ayuden a definir las estrategias que debemos implementar como gobierno, aprobamos este mes el Inventario de Emisiones del 2014, que nos servirá como base para evaluar los resultados de nuestras acciones. Este inventario se deberá actualizar de forma bianual conforme a los criterios vigentes del GPC, (Global Protocol for Community-Scale Greenhouse Gas Emission Inventories, por sus siglas en inglés).

Otro gran desafío al que nos enfrentamos es el tema del ruido que generan algunos negocios. Por eso, desde las direcciones de Padrón y Licencias e Inspección y Vigilancia, estamos implementando un programa permanente para fortalecer los operativos de control a giros generadores del ruido. Esto implica contar con el equipo y las herramientas necesarias para medir las emisiones. También modificamos las rutinas de estos operativos, para que ahora sean las quejas de los vecinos las que tengan prioridad en la definición de las rutas y garantizar que se atiendan de inmediato. Además, hemos establecido mesas de diálogo con los empresarios para llegar a acuerdos comunes y que sus negocios no se vean afectados.

Para continuar con las obras y mejorar la infraestructura urbana, este mes me dio mucho gusto entregar las obras de los baños y locales comerciales frente al Hospital Civil Fray Antonio Alcalde, así como la renovación de las calles Tenerías y Coronel Calderón, en las que se renovaron las redes hidrosanitarias y de drenaje, se rehabilitaron banquetas, se balizó y se colocó alumbrado público.

Para promover el turismo y dar a conocer algunas de nuestras tradiciones, la caravana México en el Corazón, conformada por el Ballet Folclórico Guadalajara y el Mariachi Juvenil Colotlán llevaron la música y el baile tapatío a 15 ciudades de Nevada, California, Oregón, Washington, Illinois, Indiana, y Texas, en Estados Unidos durante 31 días de julio y agosto.

Otra manera de proteger y proyectar nuestras tradiciones hacia el futuro, es utilizar la tecnología para transformar la ciudad. Tomando esto en cuenta, este mes presentamos el nuevo modelo de calandrias con motor eléctrico. Se trata de vehículos con capacidad para seis pasajeros, más conductor y copiloto; también cuentan con elementos de seguridad como cinturón de seguridad asiento delantero, luces delanteras y traseras, además de faroles de LED y quemacocos para mejorar la vista, y sistema de audio con micrófono para la narración histórica que realizan los conductores. De esta manera, estamos salvaguardando una tradición tapatía y, al mismo tiempo, protegemos los derechos de los animales.

Poco a poco Guadalajara está cambiando, nuestro compromiso es no dejar de trabajar un solo día para preservar nuestras tradiciones y recuperar la calidad de vida en la ciudad.

**Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez
Presidente Municipal**

Fray Antonio Alcalde.



Fallecimiento del señor Alcalde Obispo de Indias 225 Aniversario

José Manuel Ramos López

Los libros de actas de cabildo del siglo XVIII, arrojan importante informe del deceso de un grande benefactor de la Perla de Occidente; el ilustrísimo señor obispo Fray Antonio Alcalde, razón por la cual las autoridades de esta ciudad, a lo largo de la historia han homenajeado la figura del ilustre personaje, imponiendo su nombre a calles, parques, mercados, hospitales. Instalando de la misma manera algunos monumentos a su memoria. El 7 de agosto se cumplen exactamente 225 años del fallecimiento del inolvidable bienhechor. Por otra parte el libro de actas de cabildo de 1792, mismo que se conserva en el Archivo Municipal de Guadalajara, señala la reacción por parte del gobierno de la ciudad, ante este infausto acontecimiento. Notas que se transcriben a continuación:

Ha sido Dios servido de llevarse para si, como esperamos de su misericordia la Alma del Ylustrisimo y Reverendisimo Señor Obispo de esta Diocesis Don Fray Antonio Alcalde, cuio cadáver ha de sepultarse en la Yglesia Parroquial del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe de esta corte a las cinco de la tarde del 9 del corriente. La confianza que en nosotros ha depositado el Venerable Cabildo para estas disposiciones, el respeto, y amor que de todos los tribunales, y cuerpos de esta ciudad, exige un Pastor tan benefico y dedicado al bien común, nos obliga a participarlo a V.S. con el fin de que se sirva prestar su asistencia y los demas oficios que en iguales casos se ha dignado executar con sus antecesores.

Dios Guarde a V.S. muchos años Guadalajara Agosto 7 de 1792
Firman Juan José Moreno Juan Josef Martin de los Rios y Ramos
Fojas 38 y 38 vuelta, libro capitular de 1792.

Lleno este Cavildo Justicia y Regimiento de los más vivos sentimientos por la pérdida que ha tenido, con el fallecimiento del Ylustrisimo y Reverendísimo Señor Don Fray Antonio Alcalde Dignisimo Obispo de esta Diocesis, a cuio Prelado debio este cuerpo en vida las maiores atenciones y beneficios influjos; No puede menos que mostrar en alguna manera su devido reconocimiento, y a este efecto tiene dispuesto concurrir con su asistencia al Funeral y Entierro de su Ylustrisima, que ha de celebrarse en la Parroquial Yglesia del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe el día de mañana a las cinco de la tarde. Lo que de su acuerdo participo a V.S. en contestacion de su oficio de 7 del corriente, a fin de que se sirvan ponerlo en noticia del Venerable Dean y Cavildo.



*Antiguo
Alcalde,
cotidiana
cincuenta.*

*Mercado
escena
años*

Mercado Alcalde

José Manuel Ramos López

Hace 55 años en este mes de agosto, se inauguró el Mercado Alcalde, nombre que se le impuso en memoria del insigne benefactor fray Antonio Alcalde y Barriga, obispo de Guadalajara. Se localiza en el barrio del Santuario de Guadalupe, ocupa toda una manzana delimitada por las calles de Herrera y Cairo, Liceo, Pino Suárez y Angulo; cercano a connotados lugares como el Hospital Civil, el Palacio Federal y el templo de San José de Gracia; desde que ingresa al actual mercado construido en la década de los sesenta, habrá que recordar que anterior a éste, estuvo el antiguo mercado, junto a una vieja plaza de toros, luego se convirtió en un jacalón de forma de cruz, en años remotos aquí mismo se efectuaba el comercio con productos en la vía pública. Así pues, al arribar se revela la impaciencia al observar tanta variedad de comida que por lo menos la panorámica juzga sabrosa, ¡todo se desea!, en este terreno es absurdo que nuestros sentidos no se estimulen, bajo la percepción de aromas de los guisados, el sonido de las manos que amasan, los matices de las viandas, el paladear ya tan solo en la imaginación del visitante hacen que den ganas de volver.

Se inauguró en el mes de agosto de 1962, el ingeniero encargado de la obra fue el señor Domingo Díaz García, siendo Presidente Municipal, don Francisco Medina Ascencio, en el proyecto tuvo la idea de contar con un espacio de ventas al menudeo, otro para el mayoreo, guardería para los niños de los comerciantes y oficinas del municipio.

La nave mayor del bien inmueble está revestida de pirámides truncadas en su parte media en concreto armado, posee vitrales y linternillas, permiten una luz uniforme que dispensan la ventilación.

Tiene una sección elevada un poco más del resto, donde están las fonditas, por la calle de Pino Suárez están los expendedores de elotes, quienes surten a los vendedores de dichos productos, cocidos, asados, para preparar tamales de elote, incluso la deliciosa nieve de elote. Así pues el bien inmueble está conformado por 400 puestos, que lo han convertido en uno de los centros de distribución más pintorescos de la Perla Tapatía.

De los productos comerciales que más destacan son las frutas y verduras, así como la amplia gama de fondas y refresquerías. El mercado tiene un horario todos los días de 7 de la mañana a 6 de la tarde.



Patrimonio Edificado y Solidaridad Social

El albergue Fray Antonio Alcalde

Doctora Arquitecta Isabel Eugenia Méndez Fausto

En la tradición hispana y novogalaica, las viviendas colectivas denominadas popularmente, vecindades, han sido construcciones comunes desde el siglo XVIII; y han recibido distintos nombres. En España: Conventillos, corralas y casas de vecinos. En Guadalajara, alcaicerías o vecindades. Las vecindades hasta el día de hoy, son una manera colectiva de habitar un espacio estrecho.

Las vecindades son diversas porque no siguen un modelo arquitectónico específico, sino que se improvisan para ajustarse a las características de un espacio concreto, o mejor aún a los deseos o a los intereses de sus propietarios. Y el interés principal, es generalmente, la ganancia máxima, y por tanto la construcción del número máximo de viviendas.

La distribución más común de una vecindad, dispone casas o piezas numerosas, alrededor de un patio alargado, aprovechando al máximo la profundidad del terreno, muchas veces correspondiente al de una sola casa sencilla. De ahí que las vecindades aparezcan al exterior así, como simples casas comunes y corrientes. En Guadalajara apenas pueden distinguirse algunas vecindades céntricas, por los sellos puestos en los 60's, para sujetarlas a un programa gubernamental de mejoramiento.

Las vecindades responden por lo general a dos fórmulas distributivas. En la primera, todas sus piezas corresponden al tipo de "cuarto redondo", es decir, se trata de piezas únicas que conjunta en su interior todos los espacios domésticos: estudio, recámara, cocina, sala, etc, o responden al segundo modelo que es el que se ha encontrado más comúnmente; de una vecindad en que se combinan diferentes categorías de vivienda.

Además del número mayor de piezas y de servicios disponibles en cada vivienda, la facilidad del acceso a la calle, ha determinado una categoría máxima, para las piezas del frente. En las vecindades de un mismo nivel, la mayor categoría se ha determinado por la cercanía al acceso principal. Mientras que en las vecindades de más de un nivel, todas las piezas de la planta baja, son preferentes.

En Guadalajara por más de dos siglos se han construido vecindades, y todavía abundan por todos los rumbos de la ciudad. En el pasado, sobre todo por su gran cantidad, fue común o necesario, que se distinguieran con un nombre tal como las mencionan algunas fuentes.

Las vecindades fueron denominadas normalmente, con nombres de santos: Vecindad de María, de Santa Ana, de San Vicente, de la Purísima. Con nombres de barrio: Vecindad de San Andrés, de San Juan, de la Penitenciaría. Según las calles de su ubicación. Vecindad del Agua, Escondida, del Borrego, de Escobedo. Algunas vecindades repitieron incluso, un mismo nombre, es el caso de la Vecindad de la Paz, mencionada en tres distintas ocasiones, aunque con tres descripciones distintas, señal de que se trataba de tres diferentes vecindades.

Los nombres rescatados de las vecindades, constan en los documentos de supervisión de sus mantenimientos, elaborados desde fines del siglo XIX hasta pasada la primera mitad del siglo XX. En los reportes de visita, se señalan mayormente vecindades con las deficiencias siguientes: Hacinamiento, mala iluminación, mala ventilación, muros en mal estado,

excusados antiguos o desaseados. Falta de agua, por exclusiva llave común, y consecuente formación de charcos. Lavaderos bajos o simples piedras, además de otros servicios improvisados. Sus malas condiciones ayudaron a determinar en contraparte, órdenes para exigir su reforma, su reconstrucción, o la clausura definitiva de esas vecindades.

De ahí que la vecindad histórica o la última de las cuadritas fundadas por el obispo fray Antonio Alcalde, -localizada sobre la Avenida Alcalde 576-, pudiera ser rescatada del abandono, fuera reconocida como monumento histórico, y haya sido devuelta a su uso original, el habitacional, después de abandonarse. De su rescate resultó el beneficio de que se encuentre organizada en el albergue denominado con el nombre completo del obispo homenajeado, fray Antonio Alcalde y Barriga. Y al día de hoy esté destinada a albergar los familiares acompañantes de los enfermos pobres, admitidos en el hospital público de Guadalajara, el Hospital Civil.

El albergue ubicado sobre la última de las cuadritas, fue creado con donativos de personas e instituciones que comparten la labor humanitaria de su creador. Tuvieron que cumplirse durante la restauración, dos etapas: la liberación de espacios alterados, y la restitución de bóvedas originales.

Para poder destinarse a su uso actual se realizaron otras obras complementarias, como la construcción del núcleo administrativo y del núcleo de alojamiento. Se implementaron servicios como almacenes, sala de televisión y baños. Se habilitaron áreas de tendedores, lavaderos, usos múltiples y comedor. Los espacios mayores de la vecindad inicial, se transformaron en tres tipos de almacenes: de ropería, general, de alimentos y bebidas. Hoy permite un alojamiento total de ciento ocho personas: cincuenta y seis hombres y cincuenta y dos mujeres y niños.

El proyecto benéfico del albergue es loable, en la actual, o en cualquiera otra que fuera su ubicación; porque ejemplifica en una etapa contemporánea la mayor enseñanza y el mayor beneficio que ejecutó el obispo fray Antonio Alcalde, en la Guadalajara de fines del siglo XVIII. Es también el bien por el cual mayormente se le reconoce, y que en la sociedad de hoy, muy escasamente se ejerce, la generosidad o solidaridad con la humanidad doliente, que hoy sigue siendo igualmente amplia.

Numerosas debilidades atentan, no obstante, contra la credibilidad que pudiera tener, la identificación del lugar actual ocupado por esa última cuadrita. En el estudio previo para el señalamiento de su localización no se menciona ninguna fuente que la compruebe. En ese desconocimiento, tampoco se pronuncia complementariamente sobre el número total de las cuadritas faltantes. Falla también al identificar erróneamente la extensión total del proyecto de las cuadritas, exclusivamente sobre la manzana del albergue y la manzana aladaña al sur. En este caso, no solamente porque no tienen el dato sobre el número total de viviendas, en las dos manzanas, sino por el desconocimiento que tienen del entorno, y de la obra del obispo Alcalde, al señalar erróneamente el uso habitacional en la manzana 18, cuando es bien sabido, que en la totalidad de esa manzana se albergó el Colegio de Caridad y Enseñanza de Santa María de Guadalupe.

El error más grave no obstante, es el señalamiento de una vecindad, como la última de las cuadritas, obra del obispo fray Antonio Alcalde. Es cierto se han mencionado en la historiografía las viviendas de su autoría, indistintamente como "cuadritas" o, "casitas", sin detenerse a hacer la semejanza o distinción de términos según los usos del siglo XVIII, pero es seguro que ninguno de los dos remite, o es equiparable con una vecindad.



La caída de

Tenochtitlan.

La caída de Tenochtitlan

Luis Gerardo Mercado Uribe

A comienzos del siglo XIV D.C., los aztecas eran una tribu asentada en Aztlán, posiblemente ubicada en el actual estado de Nayarit, México. Cuenta la leyenda que en 1325 sacrificaron a una princesa de Culhuacán y tuvieron que escapar hacia una isla pantanosa del lago Texcoco. Aquí, su líder Tenoch vio un tunal donde un águila devoraba una serpiente: Era la señal del dios Huitzilopochtli para fundar una nueva ciudad. Así nació la grandiosa Tenochtitlan, la capital del futuro Imperio Azteca.

Cerca del año 1150, grupos de guerreros nómadas provenientes del norte, partieron con la idea de poblar el sur, invadiendo lo que hoy es la región central de México. Una de estas tribus era la formada por los aztecas, llamados así porque eran originarios de Aztlán (“Lugar de las garzas”).

Estos pueblos combatieron entre sí y contra los habitantes de la región para apoderarse del territorio. Finalmente un grupo resultó victorioso, el de los aztecas, que fueron los últimos en emprender el largo peregrinaje que tenía como propósito encontrar la tierra prometida por su dios Huitzilopochtli.

Una de las tantas versiones, cuenta que los aztecas fueron expulsados de Aztlán cuando Huitzilopochtli les ordenó buscar otro lugar y cambiar su nombre por el de mexicas. Otra versión, afirma que un día apareció un pájaro emitiendo un canto, que en náhuatl significaba "ya vámonos"; el pájaro repitió muchas veces este canto, y un hombre del pueblo logró convencer a los demás de que abandonaran el lugar. Con el tiempo, este hombre se convertiría en el dios Huitzilopochtli, quien guiaría a los mexicas al lugar prometido.

Luego de una dura y peligrosa peregrinación (que duró alrededor de 100 años, según las creencias tradicionales), los aztecas llegaron al Valle de México, y allí fueron perseguidos y utilizados como servidumbre por diferentes grupos y se establecieron momentáneamente en islotes encontrados.

Según cuenta la leyenda, los aztecas habían viajado hacia el sur en busca de un nuevo lugar donde vivir. Su dios Huitzilopochtli, les había anunciado que debían construir su nuevo reino en el lugar donde vieran un águila (Quetzalcóatl) peleando con una serpiente sobre un cactus. Los guerreros aztecas, vieron esta señal en una isla del Lago Texcoco, en la región central de México, ahí construyeron su capital, Tenochtitlan, a mediados del siglo XIV. La isla contaba con pocos recursos naturales, como piedras y madera para la construcción. No obstante, los aztecas encontraron maneras de solucionar estos problemas; comenzaron levantando un santuario y chozas, pero poco a poco construyeron templos, centros ceremoniales y una gran ciudad que llegaría a ser el mayor imperio de México. Fue creciendo con gran planificación, dividida en cuatro barrios, cada uno con sus templos y mercados.

En los alrededores estaban los cultivos y las casas de los agricultores y en el centro, la gran plaza con el templo, el mercado principal y el palacio del jefe máximo. Tenía agua corriente, llevada a través de dos acueductos que separaban las aguas dulces de las saladas, puentes levadizos y terraplenes que la comunicaban con tierra firme. Se calcula que esta ciudad llegó a tener más de 100 mil habitantes.

El mercado principal era el de Tlatelolco, allí se vendían miel de caña de maíz y de abejas, frutas, maíz, puerros, cebolla, cacao, legumbres, conejos, venados, pescado, tejidos, colores

para pintores, joyas de oro y plata, de cobre, de piedra, de hueso, de caracoles y plumas. Tenía una calle donde se vendían animales de caza como águilas, halcones, perdices; calles de herbolarios donde se vendían toda clase de medicinas; casas donde daban de comer y beber a los visitantes, etc.

Entonces la ciudad de Tenochtitlan llegó a ser una de las maravillas del “Nuevo Mundo”. Estuvo constituida por dos ciudades gemelas, ambas pobladas por mexicas, pero independientes políticamente. Y años después los mexicas tenochtitlans (los que formaron Tenochtitlan) conquistaron a los mexicas tlaxquelolcas (que era la ciudad norteña), y la incorporaron a su ámbito de influencias.

La ciudad (...) fue construida sobre la base del islote, pero este resultó insuficiente para el crecimiento poblacional que llegaron a tener y sobre todo para ser la capital de un gran imperio, que se extendía por muchísimas regiones de Mesoamérica: Entonces le fueron ganando tierra al lago, tenía tantas calles construidas para circular como canales para las canoas. Se dice que las calles recorrían transversalmente en base al centro, que era el Centro Ceremonial, tenían estos caminos de tierra y estos caminos de agua.

La ciudad estaba unida como islote, a la tierra firme por medio de cuatro grandes calzadas: Una que salía hacia el norte que era la Calzada de Tepeyac; una que salía hacia el oeste que era la Calzada de Tacuba; otra era la Calzada del Sur, que salía hacia el sur y se bifurcaba en dos y llegaba a Churubusco por un lado y Cuyacan, y del otro lado lo que es Culbuacan. Conto con una gran Calzada Dique, la cual es una obra de ingeniería mayo, que hicieron los mexicas en la época ya de esplendor de su cultura para cerrar el acceso del agua salada del Lago de Xochimilco.

En estas Calzadas Diques' había tramos que eran interrumpidos por huecos y se ponían puentes móviles: En caso de ataques militares se recogían estos puentes móviles y se podía aislar la ciudad. A los españoles (...) les sorprende la vida, y la cantidad de gente circulando, la comparan con las grandes capitales de Europa de ese momento, y de España, y les sorprende la limpieza y el orden en que funcionaba todo en esta gran ciudad.

Tenía un problema muy grande de inundaciones continuas por “El Espejo del Lago”, que fluctuaba mucho entre la época de sequías y la época de lluvias, y aunque se hubieran hecho trabajos hidráulicos (para desviar ríos, etc., que podían inundar) y se había tratado de controlar las inundaciones, todavía era un problema con el que luchaban continuamente.” Así la describe el historiador Christopher Loyd en su libro “Todo Sobre Nuestro Mundo”: La ciudad de Tenochtitlan, construida en medio de un lago y solo accesible mediante tres pasos elevados independientes, era un fabuloso laberinto de canales, pasarelas y puentes, la Venecia de América Central.

Se transportaban las mercancías y las personas con canoas a través de una gran red de cinco lagos interconectados. Dos acueductos de terracota, cada uno de seis kilómetros de largo, recogían las aguas de los manantiales cercanos y las llevaban hasta el centro de la ciudad, ya que los doscientos mil habitantes de Tenochtitlan, como los romanos, eran grandes amantes de los baños termales. Normalmente se bañaban dos veces al día y se lavaban con un jabón elaborado con la raíz de una planta llamada copalxocotl.

Las mujeres embarazadas y los ciudadanos ricos tenían reservado el lujo de las temazcalli, unas saunas en forma de iglú que relajaban y curaban a los que estaban en su interior mediante los vapores balsámicos que desprendían unas hierbas terapéuticas colocadas

encima de rocas volcánicas. La ciudad tenía tres calles principales, cada una de las cuales daba a una de las tres pasarelas que comunicaban con tierra firme. En el centro había unos 45 edificios públicos, entre los que había escuelas, templos y, más importante aún, el juego de pelota sagrado.

La caída de Tenochtitlan fue el clímax de diversos hechos como las alianzas logradas por Hernán Cortés y la creencia de Moctezuma Xocoyotzin, de que Quetzalcóatl había regresado para reclamar el trono mexica. El 8 de noviembre de 1519 el ejército hispano, junto con Cortés, son recibidos y alojados en el Palacio de Axayacatl, en la ciudad de Tenochtitlan.

Las alianzas logradas por Cortés en su camino a la capital del Imperio Mexica fueron logradas, algunas de forma pacífica, como la hecha con los tlaxcaltecas, otras a base de persuasión, es decir, el infundir miedo a los pueblos mediante la utilización de la fuerza, como en Cholula, donde ordena una matanza y el posterior saqueo y quema de la ciudad.

En Tenochtitlan su estancia fue pacífica hasta la muerte del capitán Juan de Escalante y seis soldados en Nautla, durante una rebelión totonaca al negarse a pagar tributo a los recaudadores mexicas, por consejo de Hernán Cortés. A Moctezuma se le exige la entrega de Cuahupopoca, que el conquistador español consideraba responsable directo de la muerte de sus hombres, presionado por esto, Moctezuma hace presentarse a Cuahupopoca, quien sería ejecutado por órdenes de Hernán Cortés en la hoguera.

El odio de los habitantes hacia los extraños hombres y el hartazgo de ver a su emperador subordinado a los españoles, además de la infame matanza del templo mayor ordenada por Pedro de Alvarado el 10 de mayo de 1520 durante la fiesta del renacimiento de Tezcatlipoca, levanta en armas al pueblo mexica, que intentaría arrojar fuera de la ciudad a los españoles. Se trata de apaciguar los ánimos utilizando a Moctezuma II como mediador, siendo inútil la estrategia, ya que para los mexicas Moctezuma era parte de la situación que se vivía en la ciudad, por lo que sus palabras sólo le valieron pedradas que lo dejarían herido, para morir más tarde el 29 de junio de 1520.

A partir de este suceso, la conquista de Tenochtitlan sería una lucha frontal entre españoles y mexicas, los primeros para someterla, los segundos para no permitir la caída de su imperio.

Cortés, sitiado, organiza la salida de su ejército en completo silencio durante la noche, aunque de nada sirvió, al ser descubiertos escapando por la calzada de Tepeyac, donde iban a morir muchos españoles ahogados o víctimas de la lluvia de flechas. El ataque del que Cortés escapa casi acaba con el ejército hispano, que partiría hacia Tlaxcala para reorganizarse y preparar todo con sus aliados para la conquista de Tenochtitlan.

En su camino hacia Tlaxcala, Cortés enfrenta otra batalla en la que casi se escribe una historia distinta. El 14 de julio de 1520 la batalla de Otumba casi acaba por completo con los españoles, de no ser porque Cortés logra arrebatarse un estandarte de un jefe guerrero mexica, ganando una batalla que sin merecer ganaba por ese simple hecho, ya que para los demás combatientes aztecas la caída del estandarte en manos del enemigo significaba que la batalla estaba perdida.

Al sortear con suerte las adversidades que en el camino enfrentaron las fuerzas comandadas por Cortés, se reorganiza un ejército compuesto en su mayor parte por aliados indígenas, guiados por extraños que ganarían una guerra gracias a la desunión que provocó el despotismo mexica hacia sus vasallos.

Se construyeron 7 naves para rodear la ciudad por el lago de Texcoco, se cortó el suministro de agua potable y se sitió por dos meses las tres entradas principales con 80.000 soldados, que en su mayoría eran indígenas. Cuauhtémoc, sucesor de Cuitláhuac, que murió de viruela y fue el último tlatoani de Tenochtitlan, se entrega como prisionero ante el sufrimiento de su pueblo, por el asedio día y noche, la falta de comida y agua, y la epidemia de viruela, pactando la capitulación de la destruida ciudad el 13 de agosto de 1521.

La caída de Tenochtitlan abrió el camino para explorar y someter más territorios al norte y sur de México.

Bibliografía

Códice, Aubin. Historia de la Nación Mexicana. Porrúa. México. 1958.

Castañeda de la Paz, María (2007): "La Tira de la peregrinación y la ascendencia chichimeca de los tenochca". Estudios de Cultura Náhuatl. Número 38.

Garibay K, Ángel María (1964): Literatura de los aztecas, Joaquín Motriz, México.

De Alvarado Tezozómoc, Hernando (1998). Crónica Mexicáyotl. Universidad Nacional Autónoma de México.

Soustelle, Jacques (1970). La vida cotidiana de los aztecas en vísperas de la conquista. Fondo de Cultura Económica.

León-Portilla, Miguel (2000): "Los aztecas. Disquisiciones sobre un gentilicio", en Estudios de Cultura Náhuatl. Volumen. 31. 275-281.

Escalante Gonzalvo, Pablo (coord.) (2004). Historia de la vida cotidiana en México. Volumen I: El periodo prehispánico. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.

Christopher, Lloyd. Todo sobre nuestro mundo. La historia del planeta y la gente desde el Big Ban hasta el siglo XXI. Editorial. Ariel.

Sabías que...

Baluartes en nuestra historia

Licenciada Evelia Hernández Bermejo

El *Despertador Americano* junto con el *Boletín Eclesiástico*, la *Gaceta del Gobierno* de Guadalajara y la *Gaceta Mercantil* de la Arquidiócesis de Guadalajara son las publicaciones más antiguas en nuestra ciudad.

El *Despertador Americano* inicia la historia del periodismo en nuestro estado motivado en “apoyar la lucha que iniciara don Miguel Hidalgo y Costilla” y fundado por don Francisco Severo Maldonado” que, pese a su gran valor ideológico e influencia en las mentes ilustradas de ese tiempo, el tiraje de su edición fue breve.

Así también, el primer número de la *Gaceta del Gobierno* de Guadalajara apareció en junio de 1821. En sus diferentes números “quedan anotados acuerdos de gobierno, órdenes, avisos, acontecimientos y precauciones de las autoridades ante las maquinaciones de los adversarios de la emancipación.” Esta publicación, hoy *Gaceta Municipal* de Guadalajara, sigue vigente.

En enero de 1876, por iniciativa del Arzobispo de Guadalajara, don Pedro Loza y Pardavé, aparece el *Boletín Eclesiástico* de la Arquidiócesis Tapatía, cuya edición se mantiene viva hasta nuestros días.

Es hasta el 18 de Agosto de 1889 que se da a la prensa la *Gaceta Mercantil*, órgano informativo de la Cámara de Comercio de Guadalajara, con el objeto de mantener informados a sus afiliados tanto de sus acciones como de sus compromisos con la sociedad tapatía y por tanto, la comunidad jalisciense.

En esta primera edición quedó registrado el firme propósito de su razón de ser: “avanzar a nuestro país hasta la meta que la misma Cámara de Comercio se propone... su engrandecimiento y prosperidad”.

La perspectiva de quien trabajó esta primera editorial continua vigente cuando sostiene que a través de los años este órgano informativo “habrá variado de título y de redactores, más no de objeto”, y efectivamente, la *Gaceta Mercantil* en sus 128 años de existencia ha tenido muchas variantes en su edición: Periodicidad (mensual, quincenal, bimestral, semanal); formato y diseño, sin embargo, no ha dejado de ser un fiel reflejo de los ideales del comercio tapatío en bien de nuestra sociedad.

A lo largo de los años el comercio organizado ha editado números de gran valía, de los cuales es justo destacar el *número especial de la Gaceta Mercantil* impresa el 9 de diciembre de 1896, con motivo de la visita del señor Presidente de la República, general Porfirio Díaz a Guadalajara. Esta publicación registra en forma detallada la hospitalidad, solidaridad y diplomacia de los comerciantes tapatíos de ese entonces. Comercios como La Fama Italiana, La Ciudad de Londres, el Gran Hotel “El Continental” y personalidades como Justo Fernández del Valle, Juan Camba, Manuel L. Corcuera, Carlos Basave, Ramón Castañeda y Palomar, así como Leoncio R. Blanco, Manuel Gortázar, Francisco Martínez Negrete, Manuel Stampa, Pablo Navarrete, Federico Kunhardt y Eduardo Collignon, dieron cuenta de este acontecimiento; tomaron a su cargo la organización de uno de los tres actos del programa a

desarrollarse en la visita del citado personaje. “Se acordó que el Ayuntamiento tapatío se encargara del banquete, el gobierno de la excursión al Salto y al Lago de Chapala y la Cámara de Comercio del baile”. Este “fausto suceso” enmarcado por una época donde comercio y gobierno hicieron de México un país floreciente en su economía, época en que Estados Unidos de Norte América y México estuvieron en paridad financiera respecto al valor de su moneda y las exportaciones mexicanas gozaron de gran importancia, nos lleva a recrearnos del protocolo de la época.

Bien por estas publicaciones que junto con la *Gaceta Mercantil* de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara, son baluartes en la historia del periodismo jalisciense, dignos testimonios de su época.

Como tapatíos, como jaliscienses, debemos estar orgullosos de que en el devenir de nuestra historia siempre hemos tenido jaliscienses visionarios y con iniciativa en pro del bien común.

Guadalajara en imágenes



La caravana México en el Corazón tuvo presencia en 15 ciudades de Estados Unidos, entre ellos Nevada, California, Oregón, Washington, Illinois, Indiana y Texas.

Este ballet se fundó en el año de 1984, actualmente se conforma de 23 integrantes y 13 más del Mariachi Juvenil Colotlán. La gira duró 31 días.

El 9 de agosto de 2017, se llevó a cabo el recibimiento de las congregaciones a la celebración de la Iglesia de la Luz del Mundo, con la presencia de Sudáfrica y Gabón como nuevos visitantes, tuvo la representación de federaciones de 54 países y de las 32 entidades federativas del país. Entre los asistentes estuvieron el Gobernador del Estado, Aristóteles Sandoval Díaz y los alcaldes de Guadalajara y Zapopan, Enrique Alfaro Ramírez y Pablo Lemus.



Un total de 150 niñas y niños de nivel primaria, hijos de servidores públicos del gobierno de Guadalajara, recibieron la mañana del 12 de agosto un reconocimiento a su esfuerzo escolar, al haber obtenido un promedio de 9 a 10 en el ciclo escolar 2016-2017, mismo que se realiza con el objetivo de motivarlos a que sigan estudiando y reconocer el apoyo de sus padres en su desarrollo académico, lo cual es una tradición que data de hace 15 años.

Acompañado de locatarios, vecinos, y directivos del Hospital Civil, el Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, entregó las obras de baños y locales comerciales frente al nosocomio, la renovación de la calle Tenerías y Coronel Calderón, asimismo, anunció el arranque de los trabajos de restauración en el Jardín Botánico, en donde se renovaron las redes hidrosanitarias y de drenaje, se rehabilitaron banquetas, se balizó y se colocó alumbrado público.



El edil Enrique Alfaro Ramírez llevó a cabo la presentación del nuevo modelo de calandria de motor eléctrico que sustituirá a las calandrias tiradas por caballos que circulan por la ciudad. Este nuevo modelo tiene capacidad para 6 pasajeros más conductor y copiloto, motor eléctrico, velocidad de 45 kilómetros, cinturón de seguridad asiento delantero, luces delanteras y traseras, asimismo, cuenta con faroles de LED, quemacocos, sistema de audio con micrófono para la narración histórica.

Sincretismo es la segunda escultura en develarse del Programa de Arte Público que anunció el gobierno municipal.

La escultura, en la que se intenta la fusión de las imágenes de la diosa mexica Coatlicue y la Virgen de Guadalupe, fue realizada por Ismael Vargas, el Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, dijo: “Con estas esculturas, la ciudad de Guadalajara demuestra que no solo piensa en resolver los problemas inmediatos sino también ve a futuro y de hacer historia”



Síntesis del Acta de la Sesión Solemne del 7 de agosto del año 2017

Presidió la sesión, celebrada en el Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”, el ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión solemne, conmemorativa al CCXXV Aniversario Luctuoso de Fray Antonio Alcalde y Barriga.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió e introdujo a la sesión a la diputada María del Consuelo Robles Sierra, en representación del Poder Legislativo; al licenciado Raúl Juárez Valencia, Subsecretario de Asuntos del Interior de la Secretaría General de Gobierno, en representación del maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; y al magistrado José Félix Padilla Lozano, en representación del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

IV y V. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano. Acto seguido, en desahogo del quinto punto del orden del día, se realizaron honores a la Bandera del Estado de Jalisco y la interpretación de su himno.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el doctor Héctor Raúl Pérez Gómez, Director General del Organismo Público Descentralizado del Hospital Civil de Guadalajara, dirigió un mensaje con motivo de la sesión.

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, pronunció el discurso oficial con motivo del CCXXV Aniversario Luctuoso de Fray Antonio Alcalde y Barriga.

VIII. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



Sesión de

Ayuntamiento.

Síntesis del Acta de la Sesión Ordinaria del 8 de agosto del año 2017

Presidió la sesión el ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose con modificaciones el orden del día y guardándose un minuto de silencio por los oficiales Gilberto Castillo y Raúl Montaña, a propuesta del regidor Alfonso Petersen Farah.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinarias, solemne y extraordinaria celebradas los días 21 de junio y 7 y 17 de julio de 2017, así como moción para aplazar la aprobación del acta de la sesión solemne celebrada el día 7 de agosto de 2017.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes comunicaciones: del Director de lo Jurídico Consultivo, relativos a la novación de contratos de comodato; así como a la regularización de diversos bienes inmuebles en posesión del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara; a la baja de 70 setenta vehículos propiedad municipal; a la solicitud de prórroga de la Asociación Civil denominada Concertando México, para dar cumplimiento a la Cláusula Tercera del convenio a que se refiere el decreto D113/16OCTIES/15; solicitud de Alba Leticia Lazcano Gutiérrez, para ocupar una superficie de 3 metros cuadrados para la instalación de sombrillas en Paseo de los Filósofos; comodato de un bien inmueble municipal, ubicado en la colonia Villaseñor, a favor de la Secretaría de Educación Jalisco, SEJ; y para la enajenación de un predio propiedad municipal en la colonia Polanquito, a favor de Amado Arellano Mojarro; del Director de Administración, mediante el cual solicita la baja, desincorporación del dominio público y enajenación o disposición final como bienes de desecho de 3,285 bienes muebles propiedad municipal; y para la desincorporación, enajenación y baja de los residuos sólidos derivados del Proyecto ConLuzGDL, turnándose a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del Director de lo Jurídico Consultivo, relativo a la adquisición de un bien inmueble ubicado en el barrio de las Nueve Esquinas, turnándose a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Hacienda Pública; de la regidora Jeanette Velázquez Sedano, Plan Anual de Trabajo de la comisión edilicia que preside, teniéndose por recibido y por cumplimentada la obligación establecida en el artículo 138 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; de los regidores María de los Ángeles Arredondo Torres y Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, iniciativa para la instalación de una mesa para analizar los casos de los afectados por las lluvias ocurridas durante el temporal 2016 y 2017, turnándose a la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos; del regidor Sergio Javier Otal Lobo, iniciativa para integrar dentro del programa anual de obra pública del ejercicio fiscal 2018 la conclusión del muro de concreto ubicado en la calle Felipe López en la colonia Lomas del Pedregal, turnándose a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Hacienda Pública; de la Síndico Municipal, acuerdo en el que se desecha el recurso de revisión interpuesto por Luis Anastasio Gómez Galván; y acuerdo en el que se desecha el recurso de revisión interpuesto por Stephanie Liliana Velázquez Zaragoza, validándose los acuerdos de referencia; del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano, respecto de los recursos de revisión interpuestos en contra de dictámenes emitidos por la Dirección de Ordenamiento del

Territorio, por: Sandra Graciela Gómez Rubio; Sergio Barrera Pliego; María Cristina Fernández Vargas; Alejandro Ochoa Balderas; Rodrigo Padilla Santiago; COMERCIALIZADORA HENDRIX, S.A. DE C.V.; José Miguel Orozco González; María Belén Manjarrez Lafarga; Justo Camacho Hernández; Juan Manuel Villa Ramos; José Isbaile Rizk; BEST LEASING, S.A. DE C.V.; Mónica Edith González Ulloa; HOSPITAL TERRANOVA, S.A. DE C.V.; y Gilberto Ignacio Toscano García de Quevedo; y se retiró el presentado por Francisco Manuel Mercado González, validándose las demás resoluciones, con intervención del regidor Alfonso Petersen Farah; del maestro Hugo Luna Vázquez, Jefe de Gabinete y Presidente de la Comisión Dictaminadora para la venta, mediante licitación pública, de los bienes inmuebles propiedad municipal, a través del cual presenta el fallo correspondiente a la licitación pública 002/2017/GDL/Inmuebles Municipales, autorizándose el fallo de referencia; y del regidor Sergio Javier Otal Lobo, mediante el cual solicita la aprobación de su inasistencia a esta sesión ordinaria, aprobándose la justificación de la ausencia.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

Del regidor Alfonso Petersen Farah, para reformar el Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable y de Asuntos Metropolitanos; para crear la Agencia Metropolitana de Emprendimiento e Innovación, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Asuntos Metropolitanos y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo; y para transparentar el proceso y la cantidad de recursos destinados al pago de la escultura “Árbol Adentro”, turnándose a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, con intervención de la Síndico Anna Bárbara Casillas García y del Presidente Municipal.

De la regidora María Guadalupe Morfín Otero, para la celebración de convenio de colaboración con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, turnándose a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género; para la celebración de convenios de colaboración con el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas; y con el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.

De la regidora María de los Ángeles Arredondo Torres, para la celebración de convenios de colaboración con el Centro de Justicia para las Mujeres, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Derechos Humanos e Igualdad de Género; y con el Centro de los Derechos de la Niñez del Estado de Jalisco, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Asuntos de la Niñez.

De la regidora Jeanette Velázquez Sedano, para la instalación de un monumento conmemorativo del Día Nacional de la Donación y Trasplantes de Órganos y Tejidos, turnándose a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y de Hacienda Pública.

Del regidor Bernardo Macklis Petrini, para elaborar el Programa Municipal de Transición Energética a Energías Limpias para Edificios Públicos, Mercados y Centrales de Abasto, turnándose a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Servicios Públicos Municipales.

De la Síndico Anna Bárbara Casillas García, para ampliar la vigencia del contrato celebrado con GRUPO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO PROA S.A. DE C.V., turnándose a las Comisiones Edilicias de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones y de Hacienda Pública; para reformar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y para llevar a cabo el evento “Corriendo por tus tradiciones”, turnándose a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Del regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, para el mantenimiento de las bases de bomberos, turnándose a las Comisiones Edilicias de Protección Civil y Bomberos y de Hacienda Pública.

De los regidores Miriam Berenice Rivera Rodríguez y Eduardo Fabián Martínez Lomelí, para aprobar la convocatoria para la integración del Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.

De los regidores Eduardo Fabián Martínez Lomelí y Juan Carlos Márquez Rosas, para reformar el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara; y para reformar el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara y el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación Reglamentos y Vigilancia, de Justicia y de Derechos Humanos e Igualdad de Género, con intervención de la regidora María Guadalupe Morfín Otero; y para aprobar la creación del Organismo Público Descentralizado denominado Academia de Formación y Profesionalización en Seguridad Pública, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación Reglamentos y Vigilancia y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.

Y del regidor Juan Carlos Márquez Rosas, para actualizar la normatividad de los giros restringidos, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación Reglamentos y Vigilancia.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos: diversas para reformar el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; varios para reformar el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara; para abrogar el Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Guadalajara; para reformar el Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara; para reformar el Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara; diferentes para reformar el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara; varios para reformar el Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara; para reformar el Reglamento del Consejo para la Cultura y las Artes en el Municipio de Guadalajara; para reformar las Disposiciones Administrativas de Aplicación General para la zona denominada Tianguis Cultural de Guadalajara; para abrogar el Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011”; para establecer las vías que faciliten la actividad comercial en Condoplaza San Felipe; para reformar el Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara; diversos para reformar el Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos de la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara; para reformar el Reglamento de Panteones para el Municipio de Guadalajara; para reformar el Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara; para

reformular el Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara; diversas relativas al servicio de estacionómetros; para la suscripción de un convenio de coordinación y asociación intermunicipal para la prestación de los servicios públicos municipales; para generar un proyecto integral que ofrezca facilidades a los dueños de fincas y predios la creación de áreas de estacionamientos; para implementar visitas por parte de protección civil y bomberos a diferentes giros; para generar un proyecto integral de estacionamientos hidráulicos verticales en predios con superficies menores; que tiene por objeto la pavimentación de la calle Ramal del Ferrocarril, con intervención del regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes; que propone establecer un protocolo administrativo de fomento a la formación cívica entre los servidores públicos del municipio; para la repavimentación de las calles Miguel Gordo y Chihuahua, con intervención del regidor Alfonso Petersen Farah; para la reforestación del parque hundido, de la colonia San Vicente y del parque ubicado en Belisario Domínguez entre Cantera y Monte de la Luna; para difundir la importancia del cuidado del agua; para implementar un curso integral de lectura rápida, eficiente y optimizada; para la reimpresión de folletos y del compendio de los barrios tradicionales del Municipio de Guadalajara; para implementar acciones que fortalezcan los operativos de control a giros generadores del ruido, con intervención de los regidores Alfonso Petersen Farah y Juan Carlos Márquez Rosas; para colocar un busto conmemorativo de Ho Chi Minh, con intervención de los regidores Jeanette Velázquez Sedano, Alfonso Petersen Farah, María Leticia Chávez Pérez y del Presidente; para que se tenga un registro de las principales fuentes de gases de efecto invernadero, con intervención del regidor Alfonso Petersen Farah; cuyo objeto es que las unidades de Cruz Verde se constituyan en instancias médicas de donación de órganos, huesos, córnea y tejidos, con intervención de las regidoras Miriam Berenice Rivera Rodríguez y Jeanette Velázquez Sedano; para modificar el decreto D 59/20/17; para modificar el decreto D 49/24/17; que tiene por objeto modificar diversos decretos municipales relacionados con baja de vehículos y diversos bienes muebles; para que se autorice la celebración de convenios de colaboración entre este municipio y la Comisión Federal de Electricidad, respecto al suministro de energía eléctrica en el alumbrado público, con intervención del regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes; para expedir las reglas de operación del programa social municipal denominado programa de apoyo a instancias infantiles estancia segura, con intervención de los regidores María Guadalupe Morfín Otero, Alfonso Petersen Farah, María de los Ángeles Arredondo Torres, Miriam Berenice Rivera Rodríguez y de la Síndico Anna Bárbara Casillas García; que tiene por objeto modificar el decreto municipal D31/10/16, con intervención del regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes y de la Síndico Anna Bárbara Casillas García; correspondiente a la enajenación de cuatro lotes propiedad municipal ubicados en el fraccionamiento Beatriz Hernández, a favor del ciudadano Miguel Ángel Ibarra Moreno; relativo a la solicitud de comodato del espacio físico propiedad municipal conocido como “la cabañita” que se encuentra dentro de la superficie del Parque Amarillo, a favor de Junta de Colonos de Jardines Alcalde, A.C., con intervención de los regidores Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Juan Francisco Ramírez Salcido y María Guadalupe Morfín Otero; para la realización de un convenio judicial con Desarrollos Inmobiliarios de 10, S.A. de C.V., con intervención del regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes y del Presidente Municipal; para reformar el artículo 80 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y abrogar el Reglamento para Vigilar la Actuación de los Servidores Públicos en Materia de Inspección y Vigilancia del Municipio de Guadalajara, con intervención del regidor Juan Francisco Ramírez Salcido; para reformar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; para reformar el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara; y para reformar diversos reglamentos municipales, en materia de salud; y se retiró el relativo a iniciar el procedimiento para inventariar a las calandrias y sus recorridos, como patrimonio cultural inmaterial de la Ciudad de Guadalajara.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes se refirió a temas en la Escuela Urbana número 140; colonia Huentitán; y colonia Providencia; y a la instalación de lactarios, con intervención del Presidente Municipal, y no habiendo quien más hiciera uso de la voz se dio por concluida la sesión.



Sesión de Ayuntamiento.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARÍA CRISTINA MACÍAS GONZÁLEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 8 de agosto de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 69/01/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa de ordenamiento de la entonces regidora María Cristina Macías González, para adicionar diversos artículos al Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 8 de agosto de 2017
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 9 de agosto de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARÍA CRISTINA SOLÓRZANO MÁRQUEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR EL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 8 de agosto de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 69/02/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa de ordenamiento, para reformar el artículo 68 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 8 de agosto de 2017
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidora María Teresa Corona Marseille.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 9 de agosto de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE RICARDO RÍOS BOJÓRQUEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 8 de agosto de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 69/03/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa de ordenamiento para reformar el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 8 de agosto de 2017
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Obras Públicas

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Enrique Israel Medina Torres.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Leticia Chávez Pérez.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 9 de agosto de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ELISA AYÓN HERNÁNDEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 8 de agosto de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 69/04/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa para reformar el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara y, se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 8 de agosto de 2017
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Obras Públicas

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Enrique Israel Medina Torres.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.
Regidor Alfonso Petersen Farah.
Regidora María Leticia Chávez Pérez.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 9 de agosto de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARÍA CRISTINA SOLÓRZANO MÁRQUEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO ABROGAR EL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 8 de agosto de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 69/05/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa de ordenamiento que tiene por objeto abrogar el Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Guadalajara, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 8 de agosto de 2017
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 9 de agosto de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARÍA LUISA URREA HERNÁNDEZ DÁVILA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR EL REGLAMENTO DE GESTIÓN DEL DESARROLLO URBANO PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 8 de agosto de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 69/06/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa de ordenamiento municipal, que tiene por objeto adicionar una fracción al artículo 4 del Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara, por lo que es de ordenarse su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”

Guadalajara, Jalisco. 8 de agosto de 2017

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Obras Públicas y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Enrique Israel Medina Torres.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Leticia Chávez Pérez.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Sergio Javier Otaí Lobo.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 9 de agosto de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE SERGIO RICARDO SÁNCHEZ VILLARRUEL, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 8 de agosto de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 69/07/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. De conformidad a lo manifestado en los considerandos y conclusiones, se rechaza la iniciativa de ordenamiento municipal para reformar el artículo 85 fracción VI del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 8 de agosto de 2017
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Patrimonio Municipal

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 9 de agosto de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JUAN CARLOS ANGUIANO OROZCO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 8 de agosto de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 69/08/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones, se rechaza la iniciativa que tiene por objeto adicionar el artículo 83 bis del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 8 de agosto de 2017
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, y
de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Leticia Chávez Pérez.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Enrique Israel Medina Torres.
Regidor Bernardo Macklis Petrini.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 9 de agosto de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JOSÉ LUIS AYALA CORNEJO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 8 de agosto de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 69/09/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones, se rechaza la iniciativa que tiene por objeto reformar el artículo 24 fracción IX y el artículo 25 fracción II del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Guadalajara; e incorporar punto 2 al artículo 161 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 8 de agosto de 2017
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 9 de agosto de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA ENTREGA DE PREMIOS O RECONOCIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 8 de agosto de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 69/10/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones, se rechaza la iniciativa que tiene por objeto reformar el artículo 8 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara y, se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 8 de agosto de 2017
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Centro,
Barrios Tradicionales y Monumentos

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidora María Leticia Chávez Pérez.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Bernardo Macklis Petrini.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidora Ximena Ruiz Uribe.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 9 de agosto de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA TERESA CORONA MARSEILLE, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA ENTREGA DE PREMIOS O RECONOCIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 8 de agosto de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 69/11/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones, se rechaza la iniciativa que tiene por objeto reformar el Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, por medio de la adición de un artículo 10 Octies, para la creación de un reconocimiento denominado “Premio y Reconocimiento Galardón al Mérito Turístico Guadalajara y, se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”
Guadalajara, Jalisco. 8 de agosto de 2017
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y
de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Leticia Chávez Pérez.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Enrique Israel Medina Torres.
Regidor Bernardo Macklis Petrini.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 9 de agosto de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 8 de agosto de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 69/12/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. De conformidad a lo manifestado en los considerandos y conclusiones, se rechaza la iniciativa para reformar el artículo 12 del Reglamento del Consejo para la Cultura y las Artes en el Municipio de Guadalajara, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 08 de agosto de 2017
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Cultura

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidora Ximena Ruiz Uribe.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Bernardo Macklis Petrini.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 9 de agosto de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE APLICACIÓN GENERAL PARA LA ZONA DENOMINADA TIANGUIS CULTURAL DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 8 de agosto de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 69/13/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa que tiene por objeto reformar las Disposiciones Administrativas de Aplicación General para la Zona denominada Tianguis Cultural de Guadalajara, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”

Guadalajara, Jalisco. 8 de agosto de 2017

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Cultura

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

Regidora Ximena Ruiz Uribe.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Síndica Anna Bárbara Casillas García.

Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.

Regidora María Guadalupe Morfín Otero.

Regidora María Teresa Corona Marseille.

Regidor Bernardo Macklis Petrini.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

Regidor Sergio Javier Otal Lobo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 9 de agosto de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA ABROGAR EL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO “COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS GUADALAJARA 2011”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 8 de agosto de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 69/14/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa de ordenamiento del entonces regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”
Guadalajara, Jalisco. 8 de agosto de 2017
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia**

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 9 de agosto de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LUIS ALBERTO REYES MUNGUÍA, JOSÉ ANTONIO ROMERO WRROZ Y ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA ESTABLECER LAS VÍAS QUE FACILITEN LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN CONDOPLAZA SAN FELIPE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 8 de agosto de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 69/15/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa para establecer las vías efectivas contundentes que faciliten la actividad comercial en el Centro Comercial denominado Condoplaza San Felipe, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 8 de agosto de 2017
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 9 de agosto de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ, ALEJANDRO RAÚL ELIZONDO GÓMEZ, MARIO ALBERTO SALAZAR MADERA, MARÍA CRISTINA SOLÓRZANO MÁRQUEZ Y MARÍA ISABEL ALFEIRÁN RUIZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 8 de agosto de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 69/16/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa, para reformar los artículos 82, 83, 84 y 86 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 8 de agosto de 2017
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Hacienda Pública

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 9 de agosto de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ELISA AYÓN HERNÁNDEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL REGLAMENTO DE GESTIÓN DEL DESARROLLO URBANO PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 8 de agosto de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 69/17/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa de ordenamiento que tiene por objeto reformar el Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara, el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara y el Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”

Guadalajara, Jalisco. 8 de agosto de 2017

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Servicios Públicos Municipales y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Sergio Javier Otaí Lobo.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 9 de agosto de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARÍA CRISTINA SOLÓRZANO MÁRQUEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO PARA VIGILAR LA ACTUACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 8 de agosto de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 69/18/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa de ordenamiento que tiene por objeto reformar el Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos de la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 8 de agosto de 2017
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 9 de agosto de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LUIS ERNESTO SALOMÓN DELGADO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN SÍNDICO MUNICIPAL, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO PARA VIGILAR LA ACTUACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 8 de agosto de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 69/19/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa de ordenamiento que tiene por objeto reformar diversos artículos del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 8 de agosto de 2017
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Sergio Javier Otaí Lobo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 9 de agosto de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE KAREN LUCÍA PÉREZ PADILLA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 08 de agosto de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 69/20/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa de ordenamiento, para reformar diversos artículos del Reglamento de Panteones para el Municipio de Guadalajara, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 8 de agosto de 2017
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y
Vigilancia y de Servicios Públicos Municipales

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 9 de agosto de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE SALVADOR CARO CABRERA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 8 de agosto de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 69/21/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa de ordenamiento que tiene por objeto reformar el artículo 35 del Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 8 de agosto de 2017
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Cultura

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidora Ximena Ruiz Uribe.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Bernardo Macklis Petrini.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 9 de agosto de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 8 de agosto de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 69/22/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa de ordenamiento, que tiene por objeto reformar los artículos 67 y 73 del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 8 de agosto de 2017
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Servicios Públicos Municipales

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 9 de agosto de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE SERGIO RICARDO SÁNCHEZ VILLARRUEL, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO REVOCAR CUALQUIER CONCESIÓN RELACIONADA CON EL SERVICIO DE ESTACIONÓMETROS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 8 de agosto de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 69/23/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa que tiene por objeto suprimir de forma inmediata el cobro por usos de estacionómetros, quitándolos de forma definitiva y revocando cualquier concesión relacionada con dicho servicio, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”

Guadalajara, Jalisco. 8 de agosto de 2017

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Hacienda Pública y de Servicios Públicos Municipales

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Sergio Javier Otaño Lobo.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 9 de agosto de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARÍA DOLORES PULIDO BARRÓN, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO EVITAR EL INCREMENTO DE ESTACIONÓMETROS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 8 de agosto de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 69/24/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa que tiene por objeto evitar el incremento de las zonas o áreas de nuevos estacionómetros y se revise el contrato de concesión que suscribió este Ayuntamiento con la empresa Metro Meters, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 8 de agosto de 2017
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y
Vigilancia y de Servicios Públicos Municipales

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 9 de agosto de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA SOLICITAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL DEJE SIN EFECTO LAS MULTAS IMPUESTAS POR ESTACIONÓMETROS EN LA COLONIA SANTA TERE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 8 de agosto de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 69/25/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa para solicitar a la Tesorería Municipal deje sin efecto las multas impuestas por estacionómetros en la colonia Santa Tere, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 8 de agosto de 2017
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Servicios Públicos Municipales

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 9 de agosto de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE SUSPENDA POR TIEMPO INDEFINIDO LA COLOCACIÓN DE ESTACIONÓMETROS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 8 de agosto de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 69/26/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa para que se suspenda por tiempo indefinido la colocación de estacionómetros en el municipio, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 8 de agosto de 2017
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y
Vigilancia y de Servicios Públicos Municipales

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 9 de agosto de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA EXPEDIR UN TABULADOR DE TARIFAS ÚNICAS PARA LOS ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS MUNICIPALES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 8 de agosto de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 69/27/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa de ordenamiento, que tiene por objeto la expedición de un tabulador de tarifas únicas para los estacionamientos públicos municipales, mediante la reforma del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 8 de agosto de 2017
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y
Vigilancia y de Servicios Públicos Municipales

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 9 de agosto de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 8 de agosto de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 69/28/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa de decreto para aprobar la suscripción de un convenio de coordinación y asociación intermunicipal para la prestación de los servicios públicos municipales, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 8 de agosto de 2017
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia,
de Asuntos Metropolitanos y de Servicios Públicos Municipales

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Alfonso Petersen Farah.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidora Ximena Ruiz Uribe.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 9 de agosto de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JOSÉ LUIS AYALA CORNEJO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA GENERAR UN PROYECTO INTEGRAL QUE OFREZCA FACILIDADES A LOS DUEÑOS DE FINCAS Y PREDIOS PARA LA CREACIÓN DE ÁREAS DE ESTACIONAMIENTOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 8 de agosto de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 69/29/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. De conformidad al párrafo penúltimo del artículo 76 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se rechaza la iniciativa que tiene por objeto generar un proyecto integral de promoción e implementación de estacionamientos hidráulicos verticales en predios y fincas con superficies en el Municipio de Guadalajara con el fin de incrementar las áreas de estacionamiento en la ciudad y, se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 8 de agosto de 2017
La Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales

Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 9 de agosto de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARÍA CRISTINA MACÍAS GONZÁLEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO IMPLEMENTAR VISITAS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS A DIFERENTES GIROS A FIN DE TOMAR MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 8 de agosto de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 69/30/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. De conformidad al párrafo penúltimo del artículo 76 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se rechaza la presente iniciativa que refiere en el proemio un objetivo diverso al cuerpo de la misma, dice el proemio: Tiene como objeto implementar visitas continuas por parte de la Dirección de Protección Civil y Bomberos a diferentes giros a fin de tomar medidas preventivas de seguridad, sin embargo en el cuerpo de la iniciativa refiere una problemática concerniente a los estacionamientos públicos. Se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 8 de agosto de 2017
La Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales

Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 9 de agosto de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JOSÉ LUIS AYALA CORNEJO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA GENERAR UN PROYECTO INTEGRAL DE ESTACIONAMIENTOS HIDRÁULICOS VERTICALES EN PREDIOS CON SUPERFICIES MENORES, CON EL FIN DE INCREMENTAR LAS ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO EN LA CIUDAD

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 8 de agosto de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 69/31/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. De conformidad al párrafo penúltimo del artículo 76 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se rechaza la iniciativa que tiene por objeto generar un proyecto integral de promoción e implementación de estacionamientos hidráulicos verticales en predios y fincas con superficies en el Municipio de Guadalajara con el fin de incrementar las áreas de estacionamiento en la ciudad y, se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 8 de agosto de 2017
La Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales

Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 9 de agosto de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SERGIO JAVIER OTAL LOBO, QUE TIENE POR OBJETO LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE RAMAL DEL FERROCARRIL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 8 de agosto de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 69/32/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Por los argumentos técnicos y presupuestales vertidos por las dependencias responsables de la planeación y ejecución de la obra pública municipal, se rechaza la iniciativa ya que dicha calle no se encuentra contemplada, ni proyectada dentro del programa de obra 2017 y 2018.

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 8 de agosto de 2017
Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Hacienda Pública**

Regidor Enrique Israel Medina Torres.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidora María Leticia Chávez Pérez.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 9 de agosto de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA JEANETTE VELÁZQUEZ SEDANO, QUE PROPONE ESTABLECER UN PROTOCOLO ADMINISTRATIVO DE FOMENTO A LA FORMACIÓN CÍVICA ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 8 de agosto de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 69/33/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa consignada con el turno 274/15, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente dictamen, ordenándose su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 8 de agosto de 2017
La Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas

Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Enrique Israel Medina Torres.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 9 de agosto de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA LETICIA CHÁVEZ PÉREZ, PARA LA REPAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES MIGUEL GORDOA Y CHIHUAHUA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 8 de agosto de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 69/34/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza para que dentro del Programa Operativo Anual de Obra Pública del Ejercicio Fiscal 2018, se establezca la pavimentación de la calle Miguel Gordoa entre las calles San Juan de Ulúa a Durango, así como la calle Chihuahua de Quintana Roo a Avenida Federalismo del Municipio de Guadalajara, por lo que habrá de considerarse lo anterior, siempre y cuando sean ministrados los recursos federales para tal fin y, en consecuencia de ello, sean incorporados dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, para su ejecución.

Segundo. Se instruye a la Tesorería Municipal, a que realice las gestiones necesarias para la inclusión de recursos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, siempre y cuando estos se encuentren contemplados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 8 de agosto de 2017
Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Hacienda Pública

Regidor Enrique Israel Medina Torres.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidora María Leticia Chávez Pérez.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Sergio Javier Otaí Lobo.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 9 de agosto de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA DE LOS ÁNGELES ARREDONDO TORRES, PARA LA REFORESTACIÓN DEL “PARQUE HUNDIDO”, DE LA COLONIA SAN VICENTE Y DEL PARQUE UBICADO EN BELISARIO DOMÍNGUEZ ENTRE CANTERA Y MONTE DE LA LUNA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 8 de agosto de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 69/35/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección de Medio Ambiente para que lleve a cabo los trabajos de reforestación del parque barrial denominado “Parque Hundido” de la colonia San Vicente ubicado en Avenida de la Cruz número 2003 entre Nudo de Cempoaltepetl y San Ignacio y del parque ubicado en la Avenida Belisario Domínguez entre calle Cantera y Monte de la Luna, como parte de su programa de trabajo 2017.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”
Guadalajara, Jalisco. 8 de agosto de 2017
La Comisión Edilicia de Medio Ambiente

Regidor Bernardo Macklis Petrini.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 9 de agosto de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES, PARA DIFUNDIR LA IMPORTANCIA DEL CUIDADO DEL AGUA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 08 de agosto de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 69/36/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección de Medio Ambiente para que en coordinación con la Dirección de Comunicación Institucional y dentro del término de 15 quince días hábiles a partir de la aprobación del presente acuerdo, desarrollen y publiquen un mensaje en el que se dé a conocer la importancia del cuidado del agua y fomente su utilización de manera responsable, el cual deberá publicitarse de forma permanente en la banda de noticias que ocupa el encabezado de la página de Internet institucional del Ayuntamiento, y de forma periódica en las redes sociales oficiales.

Segundo. Se solicita al Presidente Municipal y se instruye al Secretario General de este Ayuntamiento, suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 8 de agosto de 2017
La Comisión Edilicia de Medio Ambiente

Regidor Bernardo Macklis Petrini.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 9 de agosto de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA LETICIA CHÁVEZ PÉREZ, PARA IMPLEMENTAR UN CURSO INTEGRAL DE LECTURA RÁPIDA, EFICIENTE Y OPTIMIZADA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 8 de agosto de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 69/37/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección de Educación Municipal para que busque alternativas existentes a fin de lograr implementar en las academias municipales “un curso integral de lectura rápida, eficiente y optimizada, dirigido a estudiantes que se encuentren cursando la secundaria y el bachillerato que radiquen en el Municipio de Guadalajara”. De existir propuesta viable, que conlleve beneficio económico y educativo para el municipio, esta deberá ser remitida a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología para su valoración y en consecuencia su trámite correspondiente para su implementación.

Segundo. Se solicita al Presidente Municipal y se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, emitir la documentación necesaria para que se cumpla el presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”
Guadalajara, Jalisco. 8 de agosto de 2017
Las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y
Tecnología y de Hacienda Pública

Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidora María Leticia Chávez Pérez.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.
Regidor Sergio Javier Otaí Lobo.
Regidora Ximena Ruiz Uribe.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 9 de agosto de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA LETICIA CHÁVEZ PÉREZ, PARA LA REIMPRESIÓN DE FOLLETOS Y DEL COMPENDIO DE LOS BARRIOS TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 08 de agosto de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 69/38/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección de Cultura para que busque los mecanismos económicos, administrativos y operativos a fin de lograr la reimpresión e impresión de los textos que conforman la colección que se denominaría “20 Barrios de Guadalajara”, dirigida a la sociedad. De existir propuesta viable, que conlleve beneficio cultural a la ciudadanía, ésta deberá ser remitida a esta comisión edilicia para su valoración y, en consecuencia, el trámite correspondiente para su implementación.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”
Guadalajara, Jalisco. 8 de agosto de 2017
Las Comisiones Edilicias de Cultura y de Hacienda Pública

Regidora Ximena Ruiz Uribe.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.
Regidor Bernardo Macklis Petrini.
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 9 de agosto de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL REGIDOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PARA IMPLEMENTAR ACCIONES QUE FORTALEZCAN LOS OPERATIVOS DE CONTROL A GIROS GENERADORES DEL RUIDO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 8 de agosto de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 69/40/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba instruir a la Dirección de Padrón y Licencias para que en coordinación con la Dirección de Inspección y Vigilancia, diseñen en un término de 30 treinta días hábiles, una propuesta que se convierta en un programa permanente para implementar acciones que fortalezcan los operativos de control a giros generadores del ruido, considerando cuando menos lo siguiente:

- a)** Definir la cantidad de equipo necesario para cubrir de manera efectiva los operativos de control a giros generadores del ruido, cuidando que cumpla con la certificación necesaria de acuerdo a las especificaciones de las Normas Oficiales al respecto;
- b)** Determinar, en caso de ser necesario, la cantidad de recursos que se requieren para el cumplimiento de tal fin;
- c)** Implementar o, en su caso, fortalecer las medidas necesarias para que las quejas vecinales tengan prioridad en los operativos que se lleven a cabo, garantizando una línea de acceso inmediato durante el horario en que operan los giros de esta naturaleza; y
- d)** Establecer una Mesa de Diálogo con empresarios de este ramo, a efecto de lograr acuerdos comunes.

Segundo. Se aprueba instruir a las Direcciones de Padrón y Licencias y de Inspección y Vigilancia, que una vez que se ejecute lo anterior, se informe al Ayuntamiento el resultado.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 8 de agosto de 2017

Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 9 de agosto de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA JEANETTE VELÁZQUEZ SEDANO, PARA COLOCAR UN BUSTO CONMEMORATIVO DE HO CHI MINH, EN UN ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la elaboración y colocación de un busto conmemorativo a la figura de Ho Chi Minh, por lo que se instruye a la Dirección de Obras Públicas, a la Dirección de Proyectos del Espacio Público y demás dependencias competentes, a que instrumenten los mecanismos administrativos, económicos y operativos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. La elaboración de dicho busto no podrá exceder de la cantidad de \$65,000.00 (sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).¹

Segundo. Se aprueba y se autoriza para que el Tesorero Municipal de conformidad a sus atribuciones realice el pago correspondiente que resulte por la instalación y elaboración del busto conmemorativo a la figura de Ho Chi Minh.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 8 de agosto de 2017
Las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y
Monumentos y de Hacienda Pública

Regidora María Leticia Chávez Pérez.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Bernardo Macklis Petrini.
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.
Regidora Ximena Ruiz Uribe.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

¹ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 31 de fecha 28 de agosto de 2017

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE, PARA QUE SE TENGA UN REGISTRO DE LAS PRINCIPALES FUENTES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

DECRETO MUNICIPAL:

Único. Se aprueba el Inventario de Emisiones año base 2014 y su actualización bianual conforme a los criterios vigentes del GPC (Global Protocol for Community-Scale Greenhouse Gas Emission Inventories, por sus siglas en inglés).

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor a la fecha de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²

Segundo. Se instruye a la Dirección de Medio Ambiente, en uso de sus facultades y atribuciones dé cumplimiento al presente decreto.

Tercero. Publíquese el presente decreto con su documento anexo que contiene el Inventario de Emisiones del Municipio de Guadalajara año base 2014. (Con base en la información pública).

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente y Secretario de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 8 de agosto de 2017
La Comisión Edilicia de Medio Ambiente

Regidor Bernardo Macklis Petrini.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA JEANETTE VELÁZQUEZ SEDANO, QUE PROPONE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS DEL ESTADO DE JALISCO, (CETOT), CUYO OBJETO ES QUE LAS UNIDADES DE CRUZ VERDE SE CONSTITUYAN EN INSTANCIAS MÉDICAS DE DONACIÓN DE ÓRGANOS, HUESOS, Córnea Y TEJIDOS

² Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 26 de fecha 15 de agosto de 2017.

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba que el Municipio de Guadalajara suscriba un Convenio de Coordinación y Colaboración con el Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos, CETOT, en los términos del modelo de convenio que se adjunta a este decreto y que forma parte integral del mismo. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se instruye a la Sindicatura, para que por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo a su cargo, formalice el Convenio de Coordinación y Colaboración a que se refiere el punto Primero de este decreto, debiendo ajustar su redacción y el contenido de sus cláusulas al modelo de Convenio de Coordinación y Colaboración que forma parte de este decreto.

Tercero. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para que en representación del Municipio de Guadalajara, concurren a la suscripción del Convenio de Coordinación y Colaboración indicado en el punto Primero de este decreto.

Cuarto. Se instruye al Secretario General para que una vez que las partes intervinientes suscriban el Convenio de Coordinación y Colaboración, proceda a su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Quinto. Se faculta a los Enlaces Institucionales del Ayuntamiento de Guadalajara que se designan en los términos del convenio de coordinación y colaboración indicado en el punto Primero de este decreto, para que, cuando lo consideren oportuno, declaren y le informen al Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos, CETOT, que las Unidades Médicas Dr. J. Jesús Delgadillo Araujo, Dr. Francisco Ruiz Sánchez y Dr. Leonardo Oliva Alzaga, se encuentran en condiciones de proceder a la procuración y extracción de todo tipo de tejidos, así como de cédulas y órganos de seres humanos con fines terapéuticos.

Sexto. Se instruye a la Contraloría Ciudadana para que en ejercicio de sus atribuciones y con la oportunidad que corresponda, verifique la ejecución y el cumplimiento de las metas planteadas en el Convenio de Coordinación y Colaboración a que alude el punto Primero de este decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese este decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.³

Segundo. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese este decreto al representante legal del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos, CETOT.

Cuarto. Notifíquese este decreto municipal a todas aquellas dependencias municipales, estatales y federales, que atendiendo a la naturaleza propia del decreto deban conocerlo, lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

³ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 21 de fecha 8 de agosto de 2017.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 8 de agosto de 2017
La Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones

Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.
Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández.
Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JUAN CARLOS MÁRQUEZ ROSAS, PARA MODIFICAR EL DECRETO D 59/20/17

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la modificación del punto Segundo del decreto D 59/20/17 de fecha 7 de abril del 2017. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad revise y fortalezca el estudio técnico que acompaña el presente decreto previo a su envío al Congreso del Estado de Jalisco.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁴

Segundo. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 8 de agosto de 2017
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y
Vigilancia y de Servicios Públicos Municipales

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

⁴ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 27 de fecha 16 de agosto de 2017.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DE LA SÍNDICO ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA, PARA MODIFICAR EL DECRETO D 49/24/17

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba la modificación del punto Segundo del decreto D 49/24/17.⁵ (Con base en la información publicada).

Tercero. Se instruye a la Sindicatura a que lleve a cabo las acciones necesarias para la debida protocolización del presente decreto.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir los documentos necesarios para el cabal cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Notifíquese personalmente al licenciado Alejandro Rodríguez Cárdenas del contenido del presente decreto.

Segundo. De conformidad con el artículo 42 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, asimismo, con lo indicado en el precepto 6 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”

Guadalajara, Jalisco. 8 de agosto de 2017

Síndica Anna Bárbara Casillas García.

⁵ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 24 de fecha 11 de agosto de 2017.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DE LA SÍNDICO ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA Y EL REGIDOR JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO, QUE TIENE POR OBJETO MODIFICAR DIVERSOS DECRETOS MUNICIPALES RELACIONADOS CON BAJA DE VEHÍCULOS Y DIVERSOS BIENES MUEBLES

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada, con fundamento en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba la modificación al decreto municipal D 40/29/16 aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 25 de octubre de 2016. (Con base en la información publicada).

Tercero. Se aprueba la modificación al decreto municipal D 49/22/17 aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 27 de enero de 2017. (Con base en la información publicada).

Cuarto. Se aprueba la modificación al decreto municipal D 53/15/17 aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 1 de marzo y culminada el día 2 de marzo de 2017. (Con base en la información publicada).

Quinto. Se aprueba la modificación al decreto municipal D 59/18/17 aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 7 de abril de 2017. (Con base en la información publicada).

Sexto. Se aprueba la modificación al decreto municipal D 59/19/17 aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 7 de abril de 2017. (Con base en la información publicada).

Séptimo. Se aprueba la modificación al punto Tercero del decreto municipal D 61/40/17 aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 18 de mayo de 2017. (Con base en la información publicada).

Octavo. Se aprueba la modificación al punto Segundo del decreto municipal D 61/41/17 aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 18 de mayo de 2017. (Con base en la información publicada).

Artículos Transitorios

Primero. Este decreto municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁶

Segundo. Notifíquese del presente decreto a la Dirección de Administración así como a la Tesorería Municipal para conocimiento y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento

⁶ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 24 de fecha 11 de agosto de 2017.

“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”
Guadalajara, Jalisco. 8 de agosto de 2017

Síndica Anna Bárbara Casillas García.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DE LA SÍNDICO ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA PARA QUE SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE MUNICIPIO Y LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, RESPECTO AL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada, con fundamento en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba y se autoriza a la Síndico Municipal, maestra Anna Bárbara Casillas García, en representación del Municipio de Guadalajara, para la suscripción de 14 catorce convenios de colaboración, derivados de cada uno de los Centros de Atención, y la Comisión Federal de Electricidad, CFE, a través de su representante legal, con la finalidad de que en los servicios contratados sin medición de alumbrado público, cuya conexión se haga directamente a las líneas o redes de distribución, se establezca que los horarios de uso serán de 12 doce horas diarias y se establezca la estimación de consumos de energía eléctrica, el cual contiene lo siguiente:

Tercero. Se instruye a la Sindicatura para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo formalicen los convenios de colaboración a que hace referencia el punto Segundo del presente decreto.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁷

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 8 de agosto de 2017

Síndica Anna Bárbara Casillas García.

⁷ Este decreto fue publicado en el suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 25 de fecha 14 de agosto de 2017.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE TIENE POR OBJETO EXPEDIR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL DENOMINADO: “PROGRAMA DE APOYO A ESTANCIAS INFANTILES, ESTANCIA SEGURA”, CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento por los razonamientos previamente expuestos.

Segundo. Se emiten las Reglas de Operación del Programa Social Municipal denominado: “Programa de Apoyo a Estancias Infantiles, Estancia Segura”.

Tercero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁸

Cuarto. Se instruye a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, difunda las presentes Reglas de Operación, con apoyos y guías didácticas para la ciudadanía, en el portal Web del Ayuntamiento y medios de fácil acceso.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”
Guadalajara, Jalisco. 8 de agosto de 2017

Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez.

⁸ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 23 de fecha 10 de agosto de 2017.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE TIENE POR OBJETO MODIFICAR EL DECRETO MUNICIPAL D 31/10/16 APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO REALIZADA EL 30 DE JUNIO DE 2016, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A ESTE MUNICIPIO LA CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE SERVICIOS DE FACTORAJE DURANTE LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2016 Y 2017, PARA EJERCERSE EN OBRAS DE PAVIMENTACIÓN

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento con fundamento en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba la modificación de los puntos Primero y Cuarto del decreto municipal D 31/10/16, aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 30 de junio de 2016 y publicado el 1 de julio de ese año en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara. (Con base en la información publicada).

Tercero. Se autoriza que los recursos extraordinarios obtenidos mediante la contratación de factoraje hasta por el monto total del financiamiento materia del presente documento, se destinen a cubrir las necesidades de liquidez a corto plazo generadas por la inversión pública productiva que versa en la pavimentación y banquetas de diversas calles y obras inducidas, rehabilitación y construcción de espacios públicos, parques, centros de desarrollo comunitario y, en general, acciones de infraestructura social del Municipio de Guadalajara.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, en representación del Municipio de Guadalajara, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco, con el fin de dar cumplimiento al presente decreto.

Artículo Transitorio

Único. Este decreto entrará en vigor a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”
Guadalajara, Jalisco. 8 de agosto de 2017

Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/737/2011 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENAJENACIÓN DE CUATRO LOTES PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO BEATRIZ HERNÁNDEZ, A FAVOR DEL CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL IBARRA MORENO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se acuerda y autoriza por mayoría calificada, desincorporar del dominio público, incorporar al dominio privado y dar de baja del Inventario de Bienes Municipales; el terreno de propiedad municipal ubicado en la parte central de la manzana conformada por la confluencia de las calles Marruecos, Gildardo Gómez, José María Iglesias y Margarita Gutiérrez Nájera, en la colonia Beatriz Hernández de esta municipalidad, siendo los lotes número 13, 14, 50 y 51, así como la fracción sur de los lotes 15 y 49 de la manzana número 13, Zona 04 Oblatos, con una superficie de 679.15 metros cuadrados. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se aprueba y autoriza la enajenación del terreno de propiedad municipal descrita en el punto Primero de este decreto, a favor del ciudadano Miguel Ángel Ibarra Moreno.

Tercero. El valor del bien inmueble descrito en el punto Primero de este decreto, de acuerdo al Dictamen de Valor para Transmisión de Dominio con estimación comercial, elaborado por la Dirección de Catastro de la Tesorería Municipal es de \$1'874,454.00 (un millón ochocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), misma cantidad que deberá pagarse a la Hacienda Municipal en una sola exhibición, dentro de los siguientes 15 quince días hábiles a la publicación de este decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Ordenamiento del Territorio para que, de conformidad a las atribuciones que le confiere la fracción XIII del artículo 137 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, dictamine sobre la subdivisión de las fracciones de terreno de los lotes 15 y 49 de la manzana 13 a que se refiere el punto Primero de este decreto, en coadyuvancia con la Secretaría General y la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Dirección Jurídica Municipal, dentro de un plazo de 30 treinta días hábiles, posteriores a la publicación de este decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Quinto. Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que se generen por concepto de la transmisión de dominio del predio propiedad municipal en cita, correrán por cuenta del ciudadano Miguel Ángel Ibarra Moreno.

Sexto. De conformidad a lo dispuesto en las fracciones I, II, III y IV del artículo 11 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, comuníquese el presente decreto a la Sindicatura de este municipio, para que realice los trámites y gestiones necesarias e inherentes a su cumplimiento. Asimismo, para que, por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo a su cargo, tramite la apertura de la cuenta catastral correspondiente.

Séptimo. Según lo dispuesto por el numeral 46 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, remítasele el expediente que integra la presente solicitud, así como el presente dictamen, a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura, para que elabore el contrato de compraventa correspondiente.

Al momento en que se formalice la transacción, se informe a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal del pago y del contrato.

Octavo. De conformidad a lo dispuesto por el numeral 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la presente sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble propiedad municipal en comento, al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁹

Segundo. Este decreto municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Este decreto tendrá una vigencia de 6 seis meses, contados a partir de su publicación y quedará sin efectos, en su totalidad, si transcurrido este periodo no se ha verificado algún acto tendiente a su cumplimiento, se procederá conforme a lo preceptuado en los artículos 12, 13, 31 y demás relativos del Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara.

Cuarto. Notifíquese personalmente este decreto al ciudadano Miguel Ángel Ibarra Moreno, a la Dirección de Ordenamiento del Territorio, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Administración, Tesorería Municipal, Dirección de Catastro y a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 8 de agosto de 2017
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

⁹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 25 de fecha 14 de agosto de 2017.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/RAA/61/2017 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIAS DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA SOLICITUD DE COMODATO DEL ESPACIO FÍSICO PROPIEDAD MUNICIPAL CONOCIDO COMO “LA CABAÑITA” QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA SUPERFICIE DEL PARQUE AMARILLO, A FAVOR DE JUNTA DE COLONOS DE JARDINES ALCALDE, A.C.

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad a la fracción III del artículo 45 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, recupérese por parte de la Dirección de lo Jurídico Contencioso de la Sindicatura Municipal, la posesión de la fracción del bien inmueble de propiedad municipal conocido como “La Cabañita”, ubicada al interior del Parque Amarillo, con domicilio ubicado en la confluencia de las calles Francisco J. Mujica, Daniel Zepeda y Jesús Romero Flores, Zona 3 Huentitán de esta municipalidad.

Segundo. Una vez cumplimentada la recuperación material de la fracción del bien inmueble a que se refiere el punto Primero de este decreto, se decreta la reincorporación al patrimonio municipal del mismo bien inmueble.

Tercero. De conformidad al segundo párrafo del artículo 104 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se aprueba y autoriza la entrega en concesión, a título gratuito, por un plazo de 2 dos años, la fracción del bien inmueble de propiedad municipal conocido como “La Cabañita”, ubicada al interior del Parque Amarillo, con domicilio ubicado en la confluencia de las calles Francisco J. Mujica, Daniel Zepeda y Jesús Romero Flores, Zona 3 Huentitán de esta municipalidad, a favor de la Asociación Civil denominada Junta de Colonos de Jardines Alcalde, A.C.

Cuarto. De conformidad al artículo 107 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y fracción XVIII del artículo 79 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, para que instrumente el contrato de concesión a que se refiere este decreto. (Con base en la información publicada).

Quinto. La concesión objeto del presente decreto, no podrá ser objeto en todo o en parte, de subconcesión, arrendamiento, comodato, gravamen o cualquier otro acto o contrato por virtud del cual, una persona distinta al concesionario goce de los derechos derivados de esta, sin la previa autorización del Ayuntamiento, mediante voto de la mayoría calificada de sus integrantes, de conformidad con los artículos 109 y 110 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Sexto. Se instruye a la Síndico, para que por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo a su cargo, lleve adelante las acciones tendientes a la formalización del contrato de concesión materia del presente decreto.

Séptimo. Una vez formalizado el contrato de concesión a que hace referencia el punto inmediato anterior, notifíquese a la Dirección de Administración para que realice las anotaciones correspondientes en el Inventario de Bienes Municipales.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁰

Segundo. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese este decreto a las Direcciones Municipales de Administración, Obras Públicas y Ordenamiento del Territorio.

Cuarto. Notifíquese este decreto a la Asociación Civil denominada Junta de Colonos Jardines Alcalde, A.C.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 8 de agosto de 2017
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

¹⁰ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 27 de fecha 16 de agosto de 2017.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA SÍNDICO ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA, PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONVENIO JUDICIAL CON DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE 10, S.A. DE C.V.

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la celebración de un Convenio Judicial entre el Municipio de Guadalajara y la sociedad mercantil DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE 10, S.A DE C.V., con la finalidad de que se eleve a la categoría de Sentencia Ejecutoriada y se dé por concluido el juicio civil ordinario radicado bajo el número de expediente 116/2017, del índice del Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se instruye a la Sindicatura para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo y la Dirección de lo Jurídico Contencioso realice el convenio judicial a que hace referencia el punto Primero del presente decreto. Una vez suscrito, deberá realizar las acciones legales necesarias a fin de cumplir con lo establecido en el presente decreto. Una vez lo anterior, remítase copia simple al Pleno del Ayuntamiento para conocimiento.

Tercero. Se instruye al Síndico Municipal para que de conformidad a sus atribuciones previstas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, presente las denuncias penales o de cualquier acto judicial que pudiera existir derivado de la aceptación de la donación de 2,812.50 metros cuadrados del predio denominado “La Cuyucuata” y que con ello se convalidó cualquier nulidad que pudiera existir respecto de la escritura número 43,311 de fecha 12 de noviembre de 1998.

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Obras Públicas a que una vez concluido el punto Primero y Segundo del presente decreto, realice la subdivisión del predio en las fracciones delimitadas en el levantamiento anexo al presente decreto.

Quinto. Se instruye a la Dirección de Catastro para que realice los movimientos en las cuentas catastrales correspondientes, en virtud de la autorización derivada del presente decreto.

Sexto. Se instruye a la Sindicatura Municipal así como a la Dirección de Catastro a que derivado de sus facultades, realicen las acciones necesarias para el debido registro del bien inmueble materia del presente decreto en el Registro Público de la Propiedad.

Séptimo. Se instruye al Tesorero Municipal para que, realice los ajustes presupuestales una vez comprobada la inversión por parte de la Dirección de Obras Públicas, registre en la contabilidad, los derechos a favor de la persona moral DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE 10, S.A. DE C.V., por hasta el 50% cincuenta por ciento de la inversión de la obra a realizar de hasta por \$24'000,000.00 (veinticuatro millones de pesos 00/100 M.N.).

Octavo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente y necesaria al cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹¹

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”
Guadalajara, Jalisco. 8 de agosto de 2017
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

¹¹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 21 de fecha 8 de agosto de 2017.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA Y ABROGAR EL REGLAMENTO PARA VIGILAR LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se abroga el Reglamento para Vigilar la Actuación de los Servidores Públicos en Materia de Inspección y Vigilancia del Municipio de Guadalajara.¹²

Segundo. Se reforma el artículo 80 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.¹³ (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 8 de agosto de 2017
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

¹² Este ordenamiento fue publicado en el suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 28 de fecha 21 de agosto de 2017.

¹³ Ídem.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. Se aprueba adicionar las fracciones XVIII y XIX al artículo 231 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.¹⁴ (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”

Guadalajara, Jalisco. 8 de agosto de 2017

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, y de Transparencia,
Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.
Regidor Enrique Israel Medina Torres.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

¹⁴ Este ordenamiento fue publicado en el suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 28 de fecha 21 de agosto de 2017.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la reforma del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara, en su artículo 15¹⁵. (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”

Guadalajara, Jalisco. 8 de agosto de 2017

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Transparencia,
Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.
Regidor Enrique Israel Medina Torres.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

¹⁵ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 28 de fecha 21 de agosto de 2017.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MIRIAM BERENICE RIVERA RODRÍGUEZ, PARA REFORMAR DIVERSOS REGLAMENTOS MUNICIPALES, EN MATERIA DE SALUD

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se reforma la fracción XIV y se adiciona una fracción XV, recorriendo en su orden la siguiente del artículo 54; se reforma la fracción LIV y se adicionan las fracciones LV y LVI, recorriendo en su orden las siguientes del artículo 143; se reforma la fracción XIV y se adicionan las fracciones XV, XVI y XVII, recorriendo en su orden las siguientes del artículo 149 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.¹⁶ (Con base en la información publicada).

Segundo. Se reforman los artículos 2, 6 y 9 del Reglamento de Salud para el Municipio de Guadalajara.¹⁷ (Con base en la información publicada).

Tercero. Se adiciona una fracción XVI recorriendo en su orden la anterior del artículo 24 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Guadalajara.¹⁸ (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”

Guadalajara, Jalisco. 8 de agosto de 2017

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones y de Protección Civil y Bomberos

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.
Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Bernardo Macklis Petrini.
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

¹⁶ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 28 de fecha 21 de agosto de 2017.

¹⁷ Ídem.

¹⁸ Ídem.

Sesión de



Ayuntamiento.

Síntesis del Acta de la Sesión Extraordinaria del 18 de agosto del año 2017

Presidió la sesión el ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes correspondientes a las iniciativas para elevar ante el Congreso del Estado de Jalisco, iniciativa que contiene las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2018, con intervención de los regidores Sergio Javier Otal Lobo, la Síndico Anna Bárbara Casillas García y del Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez; e iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2018, con intervención de los regidores Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Alfonso Petersen Farah, Ximena Ruiz Uribe y de la Síndico Anna Bárbara Casillas García.

III. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión

Sesión de



Ayuntamiento.

Síntesis del Acta de la Sesión Solemne del 22 de agosto del año 2017

Presidió la sesión el ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión solemne, conmemorativa al Centenario del Periódico “El Informador”.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de municipales que recibió e introdujo a la sesión al diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco; al maestro Roberto López Lara, Secretario General de Gobierno, en representación del maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; y al magistrado Ricardo Suro Esteves, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

IV. y V. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano. Acto seguido, en desahogo del quinto punto del orden del día, se realizaron honores a la Bandera del Estado de Jalisco y la interpretación de su himno.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, Carlos Álvarez del Castillo Gregory, Editor y Director de “El Informador”, dirigió un mensaje con motivo de la sesión.

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez y los regidores Sergio Javier Otaí Lobo, Alfonso Petersen Farah y Bernardo Macklis Petrini pronunciaron discursos con motivo del Centenario del Periódico “El Informador”.

VIII. En desahogo del octavo punto del orden del día, el Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, entregó el reconocimiento, consistente en placa conmemorativa, a Carlos Álvarez del Castillo Gregory, Editor y Director de “El Informador”, con motivo del centenario de dicho diario.

IX. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.

